

RESOLUCIÓN N° 2151 DE 2025 22 SEP. 2025

"Por la cual se corrige el artículo primero y el parágrafo de la Resolución No. 2053 del 12 de septiembre de 2025, mediante la cual se *'efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible ANDREA PAOLA CONTRERAS YAGUE en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la CNSC'*"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 2053 del 12 de septiembre de 2025, se ordenó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **CONTRERAS YAGUE PAOLA ANDREA** identificada con cédula de ciudadanía **53.037.834**, quien ocupó la posición No. 20 de la lista de elegibles conformada para el empleo denominado SECRETARIO, Código 440, Grado 27, identificado con OPEC 200433, el cual quedó así:

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADA	OCURRENCIA
20	53037834	CONTRERAS YAGUE ANDREA PAOLA	440 - 27	SECRETARIO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA (IED)	2562

PARÁGRAFO: La señora **CONTRERAS YAGUE ANDREA PAOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53037834**, nombrada en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017."

Que lo expuesto revela la existencia de un error formal de transcripción, relacionado con un yerro de digitación en el nombre de la elegible **CONTRERAS YAGUE PAOLA ANDREA** situación por la cual, de conformidad con lo dispuesto el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se generan modificaciones en su sentido material, se dará lugar a la corrección del error formal de la información registrada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORRÍJASE el yerro contenido en el artículo PRIMERO y el parágrafo de la Resolución No 2053 del 12 de septiembre de 2025, el cual para todos los efectos quedará así:

Continuación de la Resolución No. 2151 de 2025

22 SEP. 2025

"Por la cual se corrige el artículo primero y el párrafo de la Resolución No. 2053 del 12 de septiembre de 2025, mediante la cual se *'efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible ANDREA PAOLA CONTRERAS YAGUE en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la CNSC'*"

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADA	OCURRENCIA
20	53037834	CONTRERAS YAGUE PAOLA ANDREA	440 - 27	SECRETARIO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA (IED)	2562

PARÁGRAFO: La señora **CONTRERAS YAGUE PAOLA ANDREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53037834**, nombrada en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017."

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido adicional de la Resolución No 2053 del 12 de septiembre de 2025, no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 SEP. 2025

Isabel Segovia
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisener Antonio Soto Vasquez	Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Rosa Angela Huertas	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Miuriell Julieth Bougard Gamboa	Contratista Oficina de Personal	Proyectó